



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio  
de la Mujer

Programa Nacional  
Aurora

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA- (*en adelante Programa Nacional AURORA*), es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por lo cual reconoce que la Seguridad y Salud en el Trabajo forman parte de sus pilares fundamentales y que es responsabilidad prioritaria de todos los miembros de la entidad comprometerse con su cumplimiento y su aplicación.

En tal sentido el Programa Nacional AURORA, asume el liderazgo y compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresando los compromisos siguientes:

- ✓ Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades, que puedan afectar la seguridad y salud de las/los servidoras/es y las/los ciudadanas/os, que se encuentren dentro de nuestras instalaciones.
- ✓ Establecer ambientes de trabajo gratos, seguros y saludables, minimizando los riesgos identificados en todos los procesos del trabajo, con la finalidad de prevenir lesiones, dolencias, enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, contando con la participación de todas/os las/os integrantes de la entidad.
- ✓ Cumplir las normas legales vigentes, así como los compromisos voluntarios y directrices en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando su aplicación.
- ✓ Garantizar la difusión y participación activa del personal en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita asegurar el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.
- ✓ Gestionar y garantizar las condiciones de seguridad, salud, higiene, limpieza, integridad física, mental y social para las/los servidoras/es de la entidad, asegurándonos que reciba las prestaciones que requiera para su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

La presente Política se difunde en todas las Unidades y Subunidades del Programa Nacional AURORA, garantizando su disponibilidad, comprensión y aplicación, velando permanentemente por su cumplimiento.

Lima, noviembre de 2021

---

**ANGELA MARIA ACEVEDO HUERTAS**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**